



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 168-2023-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 24 de julio del 2,023

VISTO: el Memorando N° 000183-2023-GRLL-GGR-PECH, de fecha 18.07.2023, de la Gerencia, relacionado con la designación del Comité de Selección Permanente para procedimientos de adjudicación simplificada;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Informe Legal N° 00069-2023-GRLL-PECH-OAJ-PMC, de fecha 28.06.2023, se concluye que de conformidad con lo previsto en el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, **existe viabilidad legal** para la designación por parte de la Entidad, de uno o varios, **comité de selección permanente** para el desarrollo de los procedimientos de Subasta Inversa Electrónica, Adjudicación Simplificada, Comparación de Precios y Contratación Directa; más no para licitaciones y concursos públicos;

Que, mediante Proveído N° 000676-2023-GRLL-PECH-OAD-ABSG-ACC, el Abogado Alex Comeca Castillo, adscrito al Área de Abastecimientos y Servicios Generales informa que la formación de un Comité permanente es potestad del titular de la Entidad, debiendo tener en cuenta que el personal seleccionado será de dedicación exclusiva, dejando otras labores a su cargo. Asimismo, cabe señalar que a la fecha se cuenta con locación de servicios para el apoyo en la ejecución del PAC 2023, siendo necesaria la contratación de otro locador, por la recarga de trabajo;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 18.07.2023, la Gerencia dispone se designe un Comité de Selección Permanente encargado de conducir los procedimientos de Adjudicación Simplificada convocados por el Proyecto Especial Chavimochic, quienes realizarán dichas funciones de manera exclusiva desde el 24 de julio de 2023 hasta que la Gerencia disponga lo contrario, de acuerdo al detalle que indica;

En uso de las atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional No 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional No 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE

PRIMERO.- Designar el Comité de Selección Permanente, el mismo que tendrá a su cargo el desarrollo de los procedimientos de adjudicación simplificada, y estará conformado por los siguientes servidores:

MIEMBROS TITULARES		OFICINA Y/O ÁREA
1.- Yndira De La Torre Pretel	Presidente	Sub Área de Adquisiciones
2.- Julio César Hernández Flores	Primer Miembro	División de Energía Eléctrica
3.- Jack Harry Bernabé Flores	Segundo Miembro	Área Técnica de Gestión de Recursos Hídricos
MIEMBROS SUPLENTE		OFICINA Y/O ÁREA
1.- Fortunato Guillermo Cruzado Alvitrez	Presidente	Sub Área de Adquisiciones
2.- Wilhem Sanabria Villalva	Primer Miembro	División de Energía Eléctrica
3.- Walter Nilton Castillo Burgos	Segundo Miembro	Área Técnica de Operaciones de la Infraestructura Hidráulica Mayor

SEGUNDO. - Notifíquese la presente Resolución a los interesados, a todas las unidades orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y, hágase de conocimiento del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
Gerente